

LISTADO DE REMATE

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPEENCIA MULTIPLE DE POPAYAN CAUCA.

HACE SABER:

Que dentro del proceso **EJECUTIVO HIPOTECARIO**, propuesto por VICTOR HUGO VIDAL PAREDES, identificado con C.C. No 10.516.844, mediante apoderado judicial, en contra de los HEREDEROS DE LUIS POMPILIO ORDOÑEZ GIRON, que obra en este JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE POPAYAN radicado bajo el número de partida **190014003005-2015-00496-00**, se ha señalado a la hora de las nueve de la mañana (**09:00 A.M.**), **DEL DÍA MARTES 26 DE ABRIL DE 2022**, para llevar a cabo la diligencia de REMATE del bien inmueble perseguido en esta ejecución:

*“Bien inmueble distinguido con la matricula inmobiliaria **No. 120-10932** de la Oficina de Registros de Instrumentos Públicos de Popayán, ubicado en la Calle 11ª No. 2-26 de Popayán; cuyos linderos y demás especificaciones se anuncian a continuación: por el NORTE, pared medianera con casa de Eudosio Murgueitio y señora; por el SUR, con la Calle 11B y terreno del municipio de Popayán; por el ORIENTE, pared medianera, con casa No. 29 de la Cooperativa, hoy de Rebeca Cerón; y por el OCCIDENTE, pared medianera con la casa No. 31 de la misma Cooperativa de Artesanos y Agricultores del Cauca, hoy de Betsabe Medina V. de Burbano.”*

El predio ha sido avaluado pericialmente en la suma de **SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$72.265.500 (100%))**. La base **\$50.585.850.00** y postura **\$28.906.200.00**.

ADVERTIR a quienes actúan, intervienen y se interesen en intervenir en este asunto, que la mencionada diligencia se llevará a cabo a través de una audiencia virtual, para lo cual se les enviará un correo electrónico, o mensaje de datos, con la información pertinente que permitirá la conexión – sea esta un código o link-, a quienes lo soliciten previamente enviando la respectiva petición dirigida al correo institucional j03prpcppn@cendoj.ramajudicial.gov.co La plataforma de conexión será Microsoft Teams o LIFESIZE o la que se designe, mediante enlace que será suministrado por la “Mesa de Ayuda Soporte de Video Conferencias de la Rama Judicial”.

Será postura admisible de esta licitación la que cubra el 70% del avalúo dado al bien y postor hábil quien consigne el 40% del avalúo en el Banco Agrario de la ciudad y a órdenes de este despacho en la Cuenta de depósitos judiciales número 190012041005, consignación que será presentada ante el juzgado, conforme lo previsto en los artículos 448, 451 y 457 del C.G.P.

Es secuestre del bien inmueble a rematar el señor JHON MINRRD CASTAÑO CASTAÑO, quien puede ser ubicada en la Carrera 9A 60N 138 de Popayán – Cauca o al número celular 3145502354.

Se libra el presente AVISO DE REMATE, hoy veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidos (2022)

SARA LUCIA MONTENEGRO GUERRERO
SECRETARIA

Firmado Por:

**Sara Lucia Montenegro Guerrero
Secretaria
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 003 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Popayan - Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc59ca221a9a37e0db35ca5b283b6434807accb5dcb6e3344ff62038a48b23d3**

Documento generado en 25/02/2022 05:52:33 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**